



NOTARIA TERCERA

\*\*\*\*\*

**ESCRITURA No. CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (479)**

QUITO, LUNES 17 DE FEBRERO DEL 2003

**PROTOCOLIZACION DE:  
CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EDUARDO  
DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS  
IMPORT-EXPORT S.A. A EDUARDO DOUSDEBES  
REPRESENTACIONES INTERNATIONAL IMPORT-  
EXPORT S.A.**

**CUANTIA:  
INDETERMINADA**

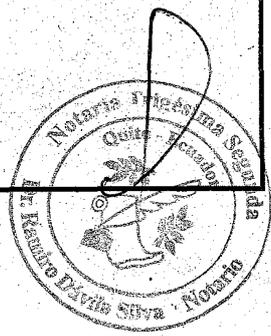
DI:

COPIAS:

\*\*\*\*\*

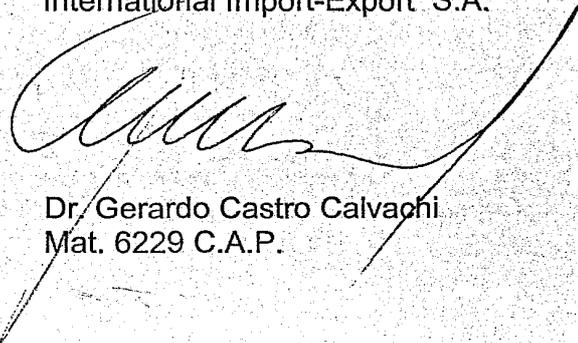


**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO**



Señor Notario:

Sírvase protocolizar en la Notaría a su cargo la Escritura de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía Eduardo Dousdebes Representaciones Dous Import-Export S.A. a Eduardo Dousdebes Representaciones Dous International Import-Export S.A.



Dr. Gerardo Castro Calvachi  
Mat. 6229 C.A.P.

ESPACIO  
BLANCO



NOTARIA  
TERCERA



**ESCRITURA No. TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE  
(3.215)**

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS  
IMPORT-EXPORT S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

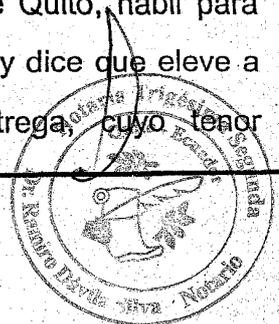
**DI: COPIAS**

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, ante mí, Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, por licencia conceda al Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta del oficio número doscientos cuarenta y uno guión DDP guión CNJ guión cero dos, de once de Octubre del dos mil dos, expedido por la Delegación Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece: el señor Eduardo Dousdebés Rosseau, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., de conformidad al nombramiento que se agrega como habilitante. El Compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a que de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO**



literal y transcribo es el siguiente: Señor Notario: En su registro de escritura públicas, sírvase incorporar la presente de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Eduardo Dousdebés Rosseau, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A. como se justifica con el nombramiento que se adjunta y además facultado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, copia de cuya Acta también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 28 de Enero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de Marzo del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT CIA. LTDA., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), dividido en cinco mil participaciones de mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el cuatro de septiembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Octubre del mismo año, la Compañía de Responsabilidad Limitada EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT CIA. LTDA., se transformó a Sociedad Anónima EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-



NOTARIA  
TERCERA



EXPORT S.A., aumentó el capital en TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 35.000,00), con lo cual el mismo ascendió a treinta y cinco mil doscientos dólares de los estados unidos de Norteamérica (USD \$ 35.200,00), y reformó y codificó sus estatutos.- TERCERA: El señor Eduardo Dousdebés Rosseau, en su calidad de Gerente General de la Compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el 29 de Julio del 2002, procede a: 1.-Cambiar de denominación de la Compañía de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A. a EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A. 2.- Reformar el Estatuto Social en los artículos primero y tercero, los mismos que dirán: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía tendrá la denominación de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A. y durará cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse o reducirse e incluso la compañía podrá disolverse anticipadamente, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos estatutos. ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación; producción y distribución de perfumería, cosméticos, artículos para el hogar y la oficina; toda clase de productos plásticos para el empaquetado, uso doméstico, industrial y comercial, conservas, licores, cervezas y vinos; todo tipo de artículos de limpieza,



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



electrodomésticos; equipos eléctricos y electrónicos; papelería y útiles escolares, herramientas y artículos de bazar, materiales y equipos para la construcción, muebles. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, comerciales, o de servicios y asesoría, no prohibidos por las leyes como: celebrar contrato de asociación o cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada, adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformarse en una compañía distinta, conforme lo dispone la ley; actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas a través de su representante legal; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes, la compañía no podrá realizar ninguna de las actividades completadas en el Artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.-

CUARTA: La Junta General autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.

Firmado) Doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se

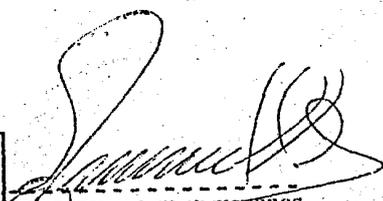


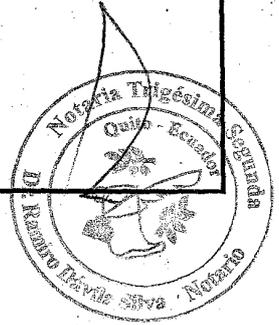
NOTARIA  
TERCERA

ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en  
acto, de todo lo cual doy fe.-



Eduardo Dousdebes Rosseau  
c.i. 170135084-3

  
 **DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS**  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR



 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDUARDO DOUSDEBES  
REPRESENTACIONES DOUS IMPORT- EXPORT S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de julio del 2002, a las 10h45, en la oficina de la Compañía ubicada en la Panamericana Norte kilómetro 5 ½, Parkenor Bodega 86, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía **EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT- EXPORT S.A.**, señores: Eduardo Dousdebés Rosseau con 35.100 acciones; Antonio Dousdebés Correa con 50 acciones y Mauricio Dousdebés Correa con 50 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una.

Preside la Junta la Señora Susana Correa Jaramillo y actúa como Secretario el señor Eduardo Dousdebés Rosseau, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidenta de la Junta constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al orden del día, el cual es conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS

La Junta General resuelve por unanimidad conocer del orden del día.

**PRIMERO: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

La Junta General resuelve por unanimidad cambiar la denominación Eduardo Dousdebés Representaciones Dous Import- Export S.A. a la de **EDUARDO**

DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNACIONAL  
EXPORT S.A.

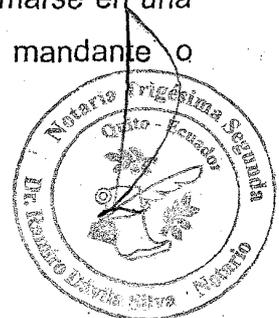


**SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS**

La Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en los Artículos Primero y Tercero, los mismos que dirán:

**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y PLAZO.-** La Compañía tendrá la denominación de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT- EXPORT S.A. y durará cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse o reducirse e incluso la Compañía podrá disolverse anticipadamente, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos estatutos.

**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía será: La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, **producción** y distribución de perfumería, cosméticos, artículos para el hogar y la oficina; toda clase de productos plásticos **para el empackado**, uso doméstico, industrial y comercial, conservas, licores, cervezas y vinos; todo tipo de artículos de limpieza, electrodomésticos; equipos eléctricos y electrónicos; papelería y útiles escolares, herramientas y artículos de bazar, materiales y equipos para la construcción, muebles. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, comerciales, o de servicios y asesoría, no prohibidos por las leyes como: celebrar contrato de asociación o cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada, adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformarse en una compañía distinta, conforme lo dispone la ley; actuar como mandante o



mandataria de personas naturales y/o jurídicas a través de su representante legal; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes, la Compañía no podrá realizar ninguna de las actividades contempladas en el Artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

Por último la Junta General autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización.

Sin otro punto de que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

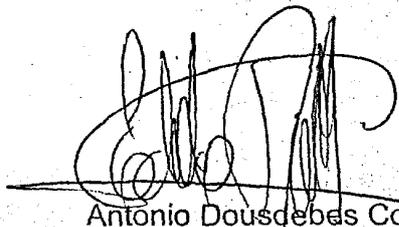
Se levanta la sesión a las 11h30.



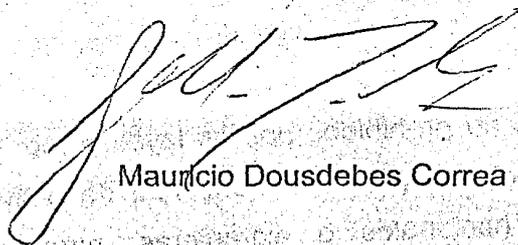
Susana Correa Jaramillo  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Eduardo Dousdebes Rosseau  
GERENTE GENERAL SECRETARIO



Antonio Dousdebes Correa



Mauricio Dousdebes Correa



Quito, 13 de marzo del 2001

Señor  
Eduardo Dousdebés Rousseau  
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT - EXPORT CIA. LTDA. reunida el día de hoy, reeligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

La Compañía Eduardo Dousdebés Representaciones DOUS IMPORT - EXPORT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado el 28 de enero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de marzo de 1997.

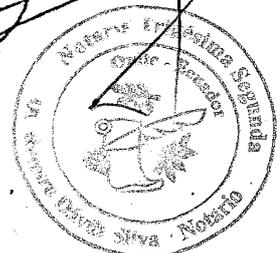
Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Susana Correa Jaramillo  
PRESIDENTA

Acepto, Quito, 13 de marzo del 2001, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT CIA. LTDA. de nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad # 170135084-3. Lo enmendado vale.

Eduardo Dousdebés Rousseau



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2327 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 11 ABR. 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 11 de Abril del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT CIA. LTDA, a favor de EDUARDO DOUSDEBES ROUSSEAU.- Quito, a once de julio del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO  
mgc.-



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.- CERTIFICA:** Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito, diez y ocho de Octubre del dos mil dos.



Dr. GERMAN A. FLORESNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR



ECUATORIA  
 SUSANA CORREA  
 SUPERIOR EJECUTIVO  
 RICHEL ANGELO ROUREDES  
 BLANCA ROUREDES  
 QUITO 27/03/94  
 HASTA HUERTE DE SU TITULAR  
 3193230

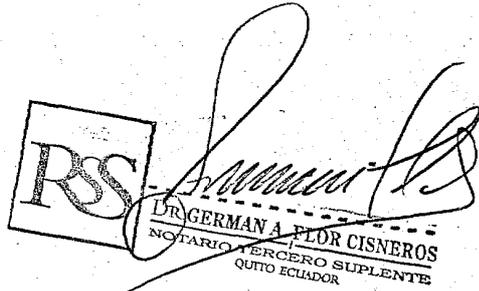
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EDUCACION  
 DETALLE DE CIUDADANIA 170135084-3  
 ROUREDES ROUREDES EDUARDO  
 27 MARZO 1994  
 PACHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01 532 9163  
 PACHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 41

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.- CERTIFICA:** Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito, diez y ocho de Octubre del dos mil dos.

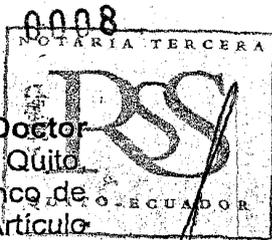
  
 RS  
 DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
 QUITO ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI; Y; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A.- FIRMADA Y SELLADA EN QUITO DIEZ Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS.

  
RSC  
GERMANA FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR

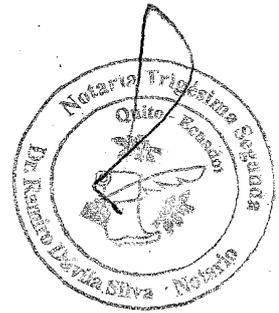
ESPACIO  
BLANCO

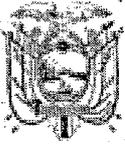


**RAZON:** Dando cumplimiento con lo dispuesto por el Doctor **ROBERTO SALGADO VALDEZ**, Intendente de Compañías de Quito mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4482, de fecha veinte y cinco de Noviembre el dos mil dos, tomé nota de lo resuelto en el Artículo Tercero de la referida resolución en las matrices de las escrituras públicas de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A.** a **EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A.** Y DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT CIA. LTDA.** otorgadas ante el Notario Tercero Suplente Doctor Germán Flor Cisneros y Notario Tercero Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el dieciocho de Octubre del dos mil dos y veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y siete, respectivamente, de la aprobación de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA**, en los términos constantes en dicha resolución. Quito, a tres de enero del dos mil tres.



**ESPACIO  
BLANCO**

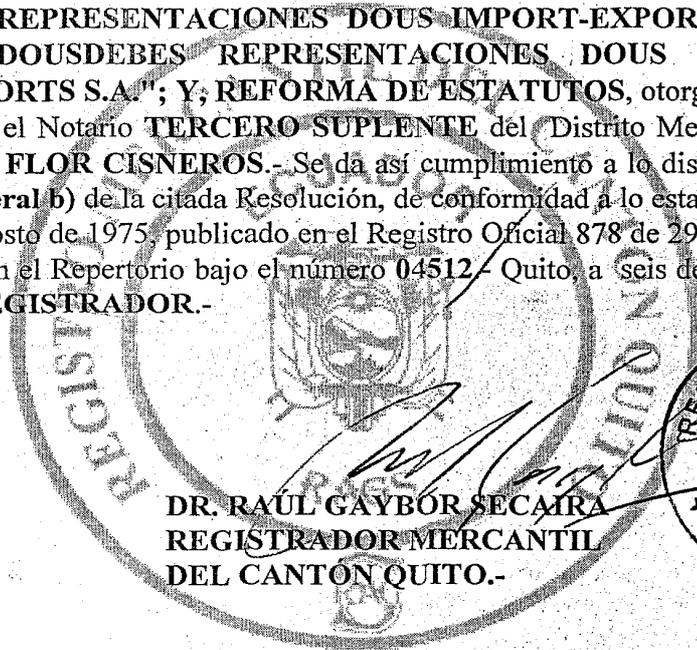




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 02.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 25 de Noviembre del 2.002, bajo el número 417 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 554 del Registro Mercantil de diez de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs 859, Tomo 128; y, No.- 4347 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Octubre del año dos mil uno, a fs 3959, vta., Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la Compañía " EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A." Por la de "EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORTS S.A."; Y, REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el 18 de Octubre del 2.002, ante el Notario TERCERO SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GERMÁN FLOR CISNEROS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO, literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 04512.- Quito, a seis de Febrero del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

RESOLUCION N° 02.Q.IJ. 4 4 8 2

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., por la de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.3035 de 21 de noviembre del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

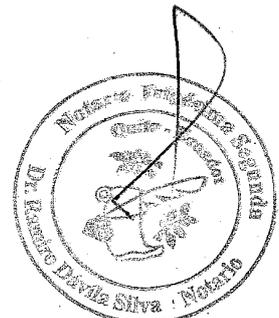
EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., por la de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A. por la de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

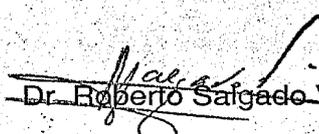


Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A. y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

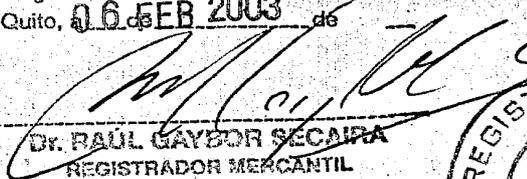
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 NOV. 2002

  
~~Dr. Roberto Saigado Valdez~~

 DAC/cmf.  
EXP. 54040

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 417 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, al 06 FEB 2003 de

  
Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCIÓN No. 02.Q.IJ.4482**

**ROBERTO SALGADO VALDEZ**  
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA  
MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., por la de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A., y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No DJC.02.3035 de 21 de noviembre del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No ADM-01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** a) El cambio de denominación de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., por la de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A.; y, b) la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., por la de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Art. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

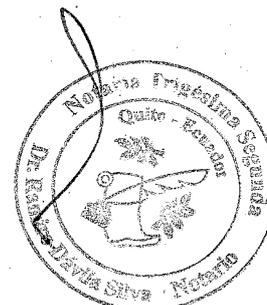
Si no hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada. El Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez, a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de noviembre del 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.- CERTIFICA; Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a vista, de lo cual doy fe .- Quito, diecisiete de febrero del dos mil tres. Firmado) Doctor Roberto Sagaldo Salgado, Notario Tercero .- Sigue un sello.-

ESPACIO  
BLANCO

# expreso



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## RESOLUCIÓN No. 02.Q.IJ.4482

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA  
MATRIZ

### CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., por la de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A., y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.3035 de 21 de noviembre del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;  
EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No ADM-01145 de 16 de octubre del 2001;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** a) El cambio de denominación de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., por la de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A.; y, b) la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., por la de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Art. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

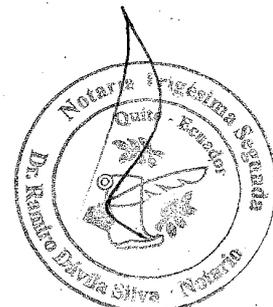
Si no hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada. El Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez, a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. Cumplido lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de noviembre del 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.- CERTIFICA; Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a vista, de lo cual doy fe .- Quito, diecisiete de febrero del dos mil tres. Firmado) Doctor Roberto Sagaldo Salgado, Notario Tercero .- Sigue un sello.-

ESPACIO  
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 02.Q.IJ.4482

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., por la de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A., y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No DJC.02.3035 de 21 de noviembre del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No ADM-01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., por la de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A.; y, b) la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., por la de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Art. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada. El Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez,

a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas;

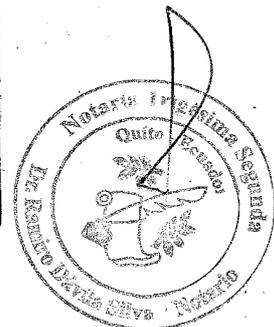
b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A., y,

c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de noviembre del 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez

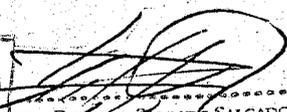


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.- CERTIFICA; Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a vista, de lo cual doy fe .- Quito, diecisiete de febrero del dos mil tres. Firmado) Doctor Roberto Sagaldo Salgado, Notario Tercero .- Sigue un sello.-

ESPACIO  
BLANCO



**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN DEL DOCTOR GERARDO CASTRO CALVACHI, EL DÍA DE HOY, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA TERCERA, A MI CARGO, EN TRECE FOJAS ÚTILES PROTOCOLIZO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A. A EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A. QUE ANTECEDE.- QUITO, LUNES DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.




 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A. A EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VIERNES CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.

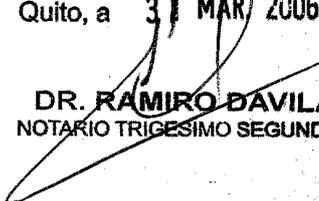



 DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
 que la foto copia que antecede es igual  
 al documento que me fue presentado  
 en: Catorce foja (s) util (es)

Quito, a 31 MAR 2006




 DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO